

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
Radicado 76001311000720190043200
AUTO # 681

Santiago de Cali, siete (07) de abril de dos mil veintiuno (2021)

ALLEGA escrito el curador ad litem designado contenido en la aceptación del cargo, el que será tenido en cuenta para los fines que haya lugar,

REMITASE el traslado de la demanda al correo electrónico del curador Dr. Moreno02180@gmail.com-, de conformidad con el Decreto Legislativo 806 del 2020 en su artículo 8, para los efectos de la notificación de la demanda y córrasele traslado por el termino de veinte (20) días para contestar.

Téngase en cuenta para los fines pertinentes los correos electrónicos de los demandados JOSE LUIS, JULIO CESAR, MARIA XIMENA Y CELSO EUDORO TORRES CABEZAS, suministrados por la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ